

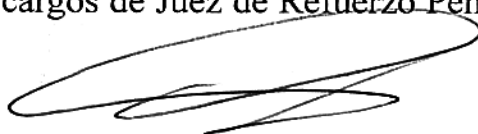
ACTA N° 293.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, siendo las 15:43 horas del día 13 de septiembre del 2021, se da inicio a la séptima sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut del año 2021. El Presidente Enrique MAGLIONE da inicio a la reunión, con la presencia de los/las Consejeros/as Rubén LEZCANO, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, Mirta PACHECO, Esteban DEFELICE, Tomás Esteban MALERBA, Luis TORRIJOS, Sonia DONATI, Mario Luis VIVAS, María Eugenia JACOBSEN, Martina EROSTEGUI, Nelly GARCÍA y Miguel COYOPAY, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño. El presidente somete a consideración del Pleno el orden del día; el Secretario da lectura a la Resolución N° 47/21 CM, cuya parte pertinente del orden del día expresa "...1) Informe de Presidencia. 2) Tratamiento de los Informes de Admisibilidad, que se encuentren pendientes y finalizados. 3) Tratamiento de Dictámenes de Comisión de Evaluación que estuvieren concluidos. 4) Celebración de los Concursos Públicos de antecedentes y oposición, para cubrir los cinco (5) cargos de Jueces de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial para las ciudades de Trelew (un cargo), Puerto Madryn (un cargo), y Comodoro Rivadavia (tres cargos). 5) Tratamiento de las Designaciones de los Magistrados/as, que hayan obtenido Acuerdo Legislativo, a la fecha. 6) Reunión de Comisión de Presupuesto y Reglamento. 7) Tratamiento del Proyecto de Ley de presupuesto general para el Ejercicio del año 2022. 8) Declarar de Interés Institucional el "Simulacro Federal de Juicio por Jurado", a realizarse el día 29 de septiembre del 2021, en la ciudad de Rada Tilly. 9) Realizar el llamado a Concursos Públicos de antecedentes y oposición de los cargos que se encuentran vacantes a la fecha. 10) Tratamiento del Informe Final del Sumario N° 142/21 CM, caratulado: "Sr. Gobernador de la Provincia de Chubut Esc. Mariano Arcioni s/ denuncia contra el Dr. Miguel Ángel Caviglia, Juez Penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia". El Presidente propone incorporar al orden del día el punto 11) Tratamiento del Informe Final del Sumario N° 141/21 CM, caratulado: "Sr.



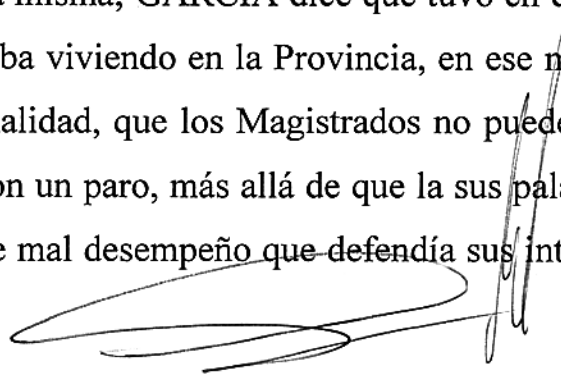
Luis Dupuy s/ Denuncia contra Fiscal General de Trelew, Dr. Marcos Nápoli”. Sometido a consideración del Pleno se aprueba por unanimidad. El Secretario da lectura a la Resolución N° 53/21 CM, que establece la conformación de la mesa evaluadora, las que en su parte resolutive expresa “...1°) Conformar la mesa de Evaluación para realizar los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de Juez de Cámara de Apelaciones, para las ciudades de Trelew (un cargo), Puerto Madryn (un cargo) y Comodoro Rivadavia (tres cargos), con las Consejeras María Eugenia Jacobsen y Nelly Garcia, y los Juristas Invitados Dr. Juan Martín Morando, Dr. Carlos Mario Clerc y el Dr. Rafael Francisco Barreiro...”. Pide la palabra el Consejero VIVAS hace referencia al sistema de referéndum del Pleno, en relación a las conformaciones de la mesa de examen, reflexionando como hacerlo en un futuro, y al tiempo de conocimiento de los postulantes de los Juristas Invitados; TORRIJOS adhiere a la reflexión del Consejero Vivas, y piensa en los postulantes que viajan desde otra Provincia; MALERBA dice que el Pleno autorice al Presidente sin someter a ratificación posterior del Pleno, a los fines de no ponerla a consideración; el Presidente MAGLIONE recuerda lo que expresa el Reglamento; EROSTEGUI refiere a las dificultades de conseguir Juristas Invitados, y que la situación está salvada porque los Juristas son aprobados por el Pleno; puesta a consideración del Pleno por unanimidad se aprueba la Resolución 53/21 CM. Se somete a consideración del Pleno la moción del Consejero MALERBA de facultar al Presidente a designar la mesa evaluadora, convocando a los Juristas Invitados para los concursos de antecedentes y oposición, con un acto Administrativo de Resolución, sin que dicho instrumento deba ser autorizado previamente por el Pleno del Consejo de la Magistratura; por unanimidad se aprueba la moción, y se faculta al Presidente, para conformar la mesa de evaluación y convocatoria de Juristas. El presidente MAGLIONE desarrolla el punto uno del orden del día, informe de Presidencia, hace saber que se participó de la asamblea del FOFEOMA, que la Dra. María Cáceres, Ministra del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba, es la nueva Presidenta del Foro, que la Provincia del

Chubut, estará a cargo de la Secretaria Académica, refiere a la jornada del FOFECA a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, los días 25 y 26 de noviembre del 2021, que la próxima semana se tratarán en comisión directiva los puntos a desarrollarse en dichas jornadas. Informa al Pleno que el Dr. Alejandro Panizzi, se encuentra en mejor estado de salud. Se da tratamiento al punto 8 del Orden del día, el Presidente MAGLIONE explica cómo es la preparación y el desarrollo del evento cultural y formativo. El Secretario da lectura al borrador de Acordada, que declara de Interés Institucional al programa "Simulacro Federal de Juicios por Jurados"; sometido a consideración del Pleno, por unanimidad se declara interés institucional. Se da tratamiento al Presupuesto del año 2022; el Presidente refiere a los plazos de presentación del Presupuesto y cómo se ha venido trabajando en el mismo; el Consejero TORRIJOS refiere a los motivos del incremento, y lo costoso de las mudanzas del Organismo, que se tuvo en cuenta el costo también del personal del Organismo que afronta muchos gastos cada vez que se muda, razona que más allá de ser estas las reglas del juego, explica las complicaciones que los empleados afrontan, que los mismos son valiosos y no está bueno afrontar riesgos de perder empleados y debemos reconocer un ítems de desarraigo para los empleados que el Consejo; DONATI refiere y consulta sobre un proyecto de reforma de ley, y que mudarse cada dos años se vuelve dificultoso, que lo importante es sesionar en toda la Provincia, pero no la sede y que deberíamos para discutir el tema; TORRIJOS refiere al deterioro de los muebles, cada vez que se trasladan; sometido a consideración del Pleno se aprueba por unanimidad el Presupuesto para el ejercicio del año 2022. Se da tratamiento al llamado a concurso, de los cargos vacantes al día de la fecha; pide la palabra el Consejero VIVAS refiere a las dificultades del fuero Laboral en la ciudad de Comodoro Rivadavia, solicita e implora la celebración de dichos concursos al igual que el del Juzgado Universal de la ciudad de Rawson; sometido a consideración del Pleno, por unanimidad el Consejo de la Magistratura, llama a concurso, un cargo de Defensor Público Civil para la ciudad de Trelew, un cargo de Juez Penal para la ciudad de Trelew y dos cargos de Juez de Refuerzo Penal para la ciudad



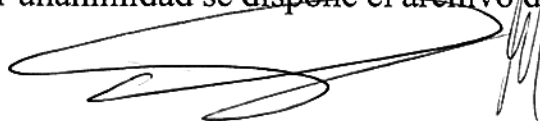
de Sarmiento. Se da tratamiento al punto 10 del orden del día las conclusiones del Sumario N° 142/21 CM, la Consejera Instructora GARCÍA da lectura al Informe Final; los Consejeros debaten sobre el tema; MALERBA agradece y felicita a la Consejera Sumariante por su trabajo, refiere a las citas del informe final, considera que es clara la postura de que no hay mal desempeño, mociona se archive el Sumario; LEWIS dice que entiende que no es causal de mal desempeño, pero se pregunta si no podría haber una sanción administrativa intermedia y no archivar, aunque no iría al Tribunal de Enjuiciamiento, mociona se remita al Superior Tribunal de Justicia para la aplicación de una sanción administrativa; DONATI refiere al dictamen y coincide con las conclusiones de la Consejera García, recuerda los tiempos de publicación de algunas cuestiones que salieron en los medios de comunicación, dice que el atraso salarial, trajo muchos problemas a los empleados y funcionarios Judiciales, que el Dr. Caviglia expresó frases que ya eran de público conocimiento, adhiere a las posiciones citadas en el dictamen de nivel Internacional y Nacional, adhiere a la moción del dictamen de archivar el Sumario; FOURGEAUX dice de dejar afuera del análisis la situación salarial, que es delicado que se pida la renuncia de un Gobernador y tendría que haber sanción del Superior Tribunal de Justicia; TORRIJOS refiere a sus primeras sensaciones en relación a las declaraciones, pero al analizar las conclusiones de Nelly García, tiene un montón de herramientas a los fines de cambiar de opinión, dice que no se podría solicitar que se sancione al Juez, considera un trabajo doctrinario el de la Consejera Garcia, acompaña la moción del dictamen; COYOPAY advierte que el dictamen no lo sorprende por lo estudiosa que es la Dra. García, dice que no está de acuerdo con el dictamen, marca algunas cuestiones por las que no coincide con el dictamen, y que hay una contradicción en el mismo, que las manifestaciones realizadas no es de un ciudadano común y que toman transcendencia por esa cuestión, critica que el Juez Caviglia solicitó que el Gobernador de un paso al costado, que los Jueces Caviglia y Soñis no se sintieron representados por la Asociación de Magistrados ni por el Superior Tribunal de Justicia, pero todo ello no justifica salir y decir lo que dijo, le

pregunta al Dr. Caviglia si ahora saldrá a felicitar al Gobierno por estar pagando los salarios atrasados, refiere a la libertad de expresión, siempre y cuando se encuentre en el ámbito apropiado para realizarla, y que no deja de ser Juez cuando emite una opinión; TORRIJOS no advierte que el Juez realizara política partidaria, que al principio le parecieron fuerte sus dichos, pero hubo otros Magistrados que dieron expresiones en medios radiales como por ejemplo LU20 en el valle, y que han declarado en causas complejas y que profundizaron muchísimo más en la conducta, que no está mal saber cómo opinan los Jueces que nos juzgan; el Presidente MAGLIONE felicita a la Consejera García, pero no comparte el dictamen, disiente sobre el mismo, dice que no se puede dejar pasar la opinión del Juez tan livianamente, refiere a palabras del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Nación y que más allá de la libertad de expresión el mal desempeño concibe a un conjunto de circunstancias que hacen a la investidura del Juez, la falla del Juez fue excederse en sus expresiones y que encima apuntó sobre el Gobernador de la Provincia, y fue un agravio a las Instituciones, excusándose en la libre expresión, le parece de una gravedad Institucional, piensa que no amerita una remisión al Tribunal de Enjuiciamiento pero si al Superior Tribunal de Justicia; VIVAS aclara que la remisión debe realizarse con hechos y cargos concretos; MALERBA refiere a lo marcado por el Dr. Vivas, que todos hablaron desde lo subjetivo, pero la actuación es otra cosa, uno puede o no estar de acuerdo con el tema, refiere a situaciones análogas anteriores con otro Juez y un ex Gobernador, marca la diferencia con el recato que se debe guardar; EROSTEGUI reflexiona sobre el accionar del Dr. Caviglia, acompaña las conclusiones del Sumario, que se debe referir con más prudencia, reflexiona sobre las redes sociales de los Magistrados; TORRIJOS refiere a los dichos de la Consejera Lewis, que si no se va a achacar conducta cuál sería la misma; GARCÍA dice que tuvo en cuenta la crisis excepcional que se estaba viviendo en la Provincia, en ese momento fue anormal por la excepcionalidad, que los Magistrados no pueden hacer huelga no pueden reclamar con un paro, más allá de que la sus palabras no fueron felices, no es causal de mal desempeño que defendía sus intereses y



la situación personal, amplía la explicación de una jurisprudencia de la Provincia de Neuquén en un caso citado en el Informe Final del Sumario, considera que el denunciante no solicitó una posible sanción ante el Superior Tribunal de Justicia; COYOPAY refiere al Art. 170 de la Constitución Provincial, y que mal desempeño es un todo, mantiene su desacuerdo con el dictamen de la Dra. García; se somete a consideración del Pleno, por la moción de archivar el Sumario votan por la afirmativa los Consejeros/as: GARCÍA, MALERBA, TORRIJOS, DONATI, VIVAS, EROSTEGUI y DEFELICE; por la moción de no archivar el Sumario, votan por la afirmativa los Consejeros/as: MAGLIONE, COYOPAY, EROSTEGUI, LEZCANO, PACHECO, LEWIS y FOURGEAUX; con un resultado de siete a siete y por doble voto del Presidente, por mayoría el Pleno del Consejo decide no archivar el Sumario. El Presidente MAGLIONE dice que debería haber una sanción en el Superior Tribunal de Justicia y no en el Tribunal de Enjuiciamiento, mociona que se remitan al Superior Tribunal de Justicia para una sanción, y que atento a ello se formalicen los cargos; COYOPAY acompaña en mocionar la remisión al Superior Tribunal de Justicia, que no hay buena experiencia con el Tribunal de Enjuiciamiento, refiere al Art. 174 y al mal desempeño; VIVAS dice que el mal desempeño no puede sancionar en el Superior Tribunal de Justicia, y que deberían hacer un cargo en concreto; el Presidente MAGLIONE dice que se remita al Superior por las expresiones vertidas, porque constituyen una falta Institucional por una expresión desafortunada del Magistrado Sumariado, y que amerita una sanción; LEWIS refiere a que puede hacer público lo que tramita bajo su Jurisdicción, pero puso en peligro la Institucionalidad, refiere a las palabras del Dr. Panizzi, en relación al tema; DONATI refiere al principio de legalidad, propone votar el archivo pero realizando una advertencia al Magistrado; VIVAS propone que frente al no archivo, debería regresar a la Comisión de Admisibilidad, insiste en que no hay cargos, y dice que el Superior Tribunal de Justicia no puede hacer un nuevo Sumario; MALERBA dice que si no hay archivo, hay dos vías o por mal desempeño al Tribunal de Enjuiciamiento o por una falta administrativa al Superior Tribunal de

Justicia, propone que quienes consideran una sanción administrativa, trabajen en proponerla, mociona un cuarto intermedio en relación al tema. Se dispone un cuarto intermedio de veinte minutos. Se reanuda la sesión pide la palabra el Consejero FOURGEAUX mociona que se debe fundamentar el pedido de sanción, a esos fines propone pasar a un cuarto intermedio el tema y ser tratado con posterioridad; el Presidente MAGLIONE adhiere a la moción de pasar a cuarto intermedio el tema; sometido a consideración del Pleno, por unanimidad se dispone un cuarto intermedio en el tratamiento del Sumario N° 142/21 CM. Se da tratamiento al punto 11 del orden del día, las conclusiones del Sumario N° 141/21 CM, la Consejera LEWIS, da lectura al informe final del mencionado Sumario; los Consejeros debaten sobre el tema; MALERBA felicita a la Consejera por el trabajo realizado, y la reflexión y análisis realizado en el presente Sumario, mociona el archivo del Sumario, adhiere al dictamen; GARCIA felicita el trabajo de la Consejera popular, como realizó un Sumario con cuestiones tan técnicas, hace extensiva la felicitación al resto de los Consejeros populares que fueron Instructores, refiere a las dos posiciones o posibilidades que tenía el Fiscal Nápoli, a la Jurisprudencia y que la misma estaba convalidada por el Superior Tribunal de Justicia, hace referencia a las fortalezas y debilidades del Fiscal en su caso, adhiere al dictamen; DONATI refiere a lo excelente del análisis, su postura coincide con los Dres. Piñeda y Heredia, dice que se carga mucho contra los Fiscales por no ser operativo el Art. 173 de la Constitución; TORRIJOS coincide con la Consejera Donati, entiende que no ha sido un Sumario nada fácil, refiere a la exposición del Fiscal en la sociedad, adhiere al dictamen, pero a modo de reflexión hay una laguna que produce situaciones que a futuro se pueden repetir porque quedan a interpretación, que tenemos un tema para observar y puede generar a futuro hechos similares; el Presidente MAGLIONE felicita a la Dra. Lewis y a la colaboración de la Dra. García, coincide con Donati y Torrijos, dice que el Derecho lo dice el Juez y el Fiscal solo propone, que ejerce una Magistratura requirente y no decisoria, adhiere a las conclusiones del Sumario; sometido a consideración del Pleno por unanimidad se dispone el archivo del Sumario

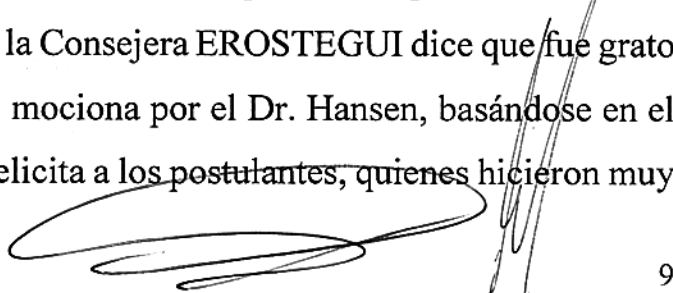




Nº 141/21 CM. Se dispone un cuarto intermedio hasta el día 14 de septiembre a las 09:00 horas. Siendo las 09:10 horas del día 14 de septiembre, se reanuda la sesión el Presidente MAGLIONE les da la bienvenida a los Juristas Invitados. El Secretario da lectura a los resúmenes de los Juristas Invitados, Dr. Juan Martín Morando, Dr. Rafael Francisco Barreiro y Dr. Carlos Mario Clerc. Se da inicio a los exámenes orales, en primer término los postulantes a Juez de Cámara de Apelaciones, para la ciudad de Puerto Madryn, primero lo hace el Dr. Eduardo Omar Magri y luego el Dr. Guillermo Daniel Hansen. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. El Intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia Juan Pablo Luque, se acerca a saludar al Presidente y a los Consejeros/as. Continúa la sesión con los exámenes orales de los postulantes a Juez de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Trelw, en primer término el Dr. Nelson Rapiman y luego el Dr. Guillermo Nicolás Walter. Siendo las 12:50 horas se dispone un cuarto intermedio hasta las 15.00 horas. Siendo las 15:10 horas se reanuda la sesión, se da inicio a los exámenes orales del concurso de Juez de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Comodoro Rivadavia, en primer lugar lo hace el Dr. Juan Manuel Irusta, luego la Dra. María Marta Nieto, en tercer término la Dra. Verónica Daniela Robert, luego la Dra. Karina Alicia Jurado y por último el Dr. Manuel Horacio Pis Diez. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión, se retoma el tratamiento del Sumario Nº 142/21 CM, en relación a la solicitud del Dr. Caviglia de ser escuchado por el Pleno, el Consejero FOURGEAUX expresa que no corresponda que sea escuchado el Dr. Caviglia, por estar concluido el Sumario; sometida la moción a consideración del Pleno, el Consejo de la Magistratura decide no escuchar al Dr. Miguel Caviglia, con el voto afirmativo de los siete Consejeros que votaron por el no archivo del Sumario; pide la palabra FOURGEAUX dice que en virtud de la gravedad institucional de las declaraciones, oportunamente vertidas por el Juez Penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Miguel Ángel Caviglia, considera que si bien los hechos, no alcanzan a configurar la causal de mal desempeño, si encuadran en la posibilidad de aplicar una sanción administrativa, al

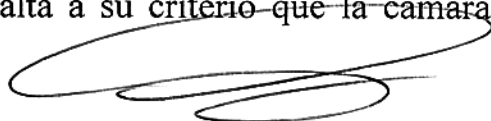


mencionado Magistrado, que puntualmente se refiere a las manifestaciones públicas de que el señor Gobernador de la Provincia del Chubut, de un paso al costado, las que constan como prueba, en el Sumario N° 142/21 CM, que dichas declaraciones públicas, no fueron decorosas, ni propias de un Magistrado, que a su entender dicha manifestación, es susceptible de responsabilidad administrativa, motivo por el cual propone, al Pleno del Consejo de la Magistratura, remitir el Sumario N° 142/21 CM, al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, por sus facultades de Superintendencia y a los fines de aplicar una sanción administrativa, que el hecho endilgado al Magistrado encuadra en las previsiones del Art. 13 de la Ley I N° 231, (Ley de Ética Pública) y en el Art. 10 inc. B, del Reglamento Interno General del Poder Judicial; sometida la moción de remitir las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia, se aprueba por mayoría con el voto afirmativo de los siete Consejeros que votaron por el no archivo. Siendo las 19:45 horas se dispone un cuarto intermedio hasta el día 15 de septiembre a las 09:00 horas. Siendo las 10:05 horas del día 15 de septiembre, se reanuda la sesión, el Jurista Invitado Dr. Juan Martín Morando, da lectura al informe de la mesa evaluadora de los cargos a Juez de Cámara de Apelaciones de las ciudades de Puerto Madryn, Trelew y Comodoro Rivadavia. El Presidente MAGLIONE agradece a los Juristas Invitados, por su participación en los presentes concursos y los Juristas agradecen las atenciones recibidas por el Consejo de la Magistratura y el honor que para ellos significó las atenciones recibidas. El Presidente agradece a todos los concursantes por su participación. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Se da inicio a las entrevistas personales en el mismo orden en el que rindieron sus exámenes orales, primero el postulante Eduardo Magri, luego Guillermo Hansen, posteriormente Guillermo Walter. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 15:00 horas. Siendo las 16:15 horas se reanuda la sesión con la deliberación del cargo de Juez de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Puerto Madryn, pide la palabra la Consejera EROSTEGUI dice que fue grato escuchar a los dos postulantes, mociona por el Dr. Hansen, basándose en el orden de mérito; COYOPAY felicita a los postulantes, quienes hicieron muy




difícil la tarea de decidir, acompaña la moción de la Consejera Erostequi, por seleccionar al postulante Hansen; GARCÍA los felicita por el nivel de los exámenes, refiere al orden de mérito que es lo que hace la diferencia para seleccionar, adhiere a la moción de la Consejera Erostequi; MALERBA dice que son casos difíciles para votar, que los antecedentes son muy buenos, rescata del Dr. Magri que es excelente y le encantaría que se presente nuevamente a concursar, que tienen un perfil interesante para cualquier cargo en la Provincia; TORRIJOS destaca la mirada de la Filosofía del postulante Magri, pero están parejo casi empatados y definió el orden de mérito de los Juristas; el Presidente MAGLIONE dice que los dos postulantes son excelentes, que nos ponen en una situación difícil elegir a uno de los dos, que este Consejo generalmente sigue el orden de mérito al menos en la actual conformación, que da pena que uno de los dos quede afuera del cargo, acompaña la moción de la Consejera Erostequi alienta al Dr. Magri, a seguir concursando y apostando al Poder Judicial; puesta a consideración del Pleno la moción, por unanimidad el Consejo de la Magistratura selecciona al Dr. Guillermo Daniel Hansen, como Juez de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Puerto Madryn. Se da inicio a la deliberación del cargo de Juez de Cámara para la ciudad de Trelew; el Consejero TORRIJOS mociona se seleccione para el cargo al postulante Guillermo Walter; GARCÍA felicita al postulante por el examen, resalta sus características de liderazgo, que advierte que si bien es joven, tampoco es tan joven, adhiere a la moción de selección; el Presidente MAGLIONE dice que es una persona joven pero de carácter firme, que se fija objetivos y los logra y trata de ser el mejor en lo que hace, destaca su actividad deportiva y que tiene dedicación por la Justicia, que ya ha pasado por este Organismo y rindió bien sus exámenes técnicos y tiene mucho para ofrecer al Poder Judicial, resalta frases de la entrevista personal del postulante, piensa que será un gran Juez de la Cámara para la ciudad de Trelew, adhiere a la moción de selección; sometida a consideración del Pleno por unanimidad el Consejo de la Magistratura selecciona al Dr. Guillermo Nicolás Walter, como Juez de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Trelew. Se dispone un cuarto intermedio de

diez minutos. Se reanuda la sesión y se continúa con las entrevistas personales de los postulantes a Juez de Cámara para la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el siguiente orden Juan Manuel Irusta, María Marta Nieto, Verónica Daniela Robert, Karina Alicia Jurado y por último Manuel Horacio Pis Diez. Se dispone un cuarto intermedio de veinte minutos. Se reanuda la sesión, se realiza el debate del primer cargo de Juez de Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia; el Presidente MAGLIONE dice que este Organismo se siente orgulloso del nivel de nuestros postulantes en la presente sesión, felicitando a todos los concursantes; primer cargo del primer llamado, es el cargo vacante de la Dra. Silvia Alonso, que las postulantes para este cargo son la Dra. Nieto y la Dra. Robert; TORRIJOS mociona se seleccione a la Dra. Nieto para el cargo, fundamenta su moción refiriendo al examen de la postulante y al orden de mérito establecido por los Juristas; DEFELICE dice que es una elección muy pareja y con problemas para decidir, mociona se seleccione a la Dra. Robert, para el cargo; GARCÍA dice que conoce a la Dra. Nieto desde hace mucho tiempo, recordando las capacitaciones en materia de género y su participación en la reforma del Código Procesal Civil, que no tiene motivos para apartarse del orden del mérito; sometida a consideración del Pleno por la moción seleccionar a la Dra. Nieto votan por la afirmativa los Consejeros/as: TORRIJOS, VIVAS, GARCÍA, MALERBA, LEZCANO, FOURGEAUX y DONATI; por la moción de seleccionar a la Dra. Robert, votan por la afirmativa los Consejeros/as: EROSTEGUI, DEFELICE, PACHECO, JACOBSEN, LEWIS, COYOPAY y MAGLIONE; con resultado siete a siete, y por doble voto del Presidente, por Mayoría el Consejo de la Magistratura selecciona a la Dra. Verónica Daniela Robert, como Jueza de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se inicia el debate del primer cargo de las otras dos vacantes; el Consejero TORRIJOS mociona se seleccione a la Dra. Nieto manteniendo los fundamentos y el orden de mérito ya expresado; COYOPAY refiere a las pocas diferencias finas del actual concurso, recuerda el examen del postulante Manuel Pis Diez, resalta a su criterio que la cámara debe ser



multidisciplinaria, que ya existe la especialidad de Familia en dicha cámara, mociona se seleccione al Dr. Manuel Pis Diez; LEWIS adhiere a la moción del Consejero Coyopay de seleccionar al Dr. Pis Diez, refiere al criterio innovador en sus respuestas y sus referencias al consenso; MALERBA destaca el excelente nivel de los exámenes, dice que va a respetar el orden de los Juristas, refiere a la integralidad de la Dra. Nieto; DONATI adhiere a la moción de seleccionar a la Dra. Nieto, y que provenir de un fuero no implica que no sea una cámara multidisciplinaria, lamenta que todos no puedan integrar el Poder Judicial; sometido a consideración del Pleno por la moción de seleccionar a la Dra. Nieto, votan por la afirmativa los Consejeros/as: TORRIJOS, VIVAS, GARCÍA, MALERBA, DONATI, EROSTEGUI, JACOBSEN y LEZCANO; por la moción de seleccionar al Dr. Manuel Pies Diez, votan por la afirmativa los Consejeros/as: MAGLIONE, PACHECO, DEFELICE, LEWIS, FOURGEAUX y COYOPAY; con un resultado de ocho a seis, por Mayoría el Consejo de la Magistratura selecciona a la Dra. María Marta Nieto, para el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se da inicio al debate del tercer cargo, pide la palabra la Consejera DONATI mociona seleccione al Dr. Pis Diez, respetando el orden de mérito; GARCIA adhiere a la moción de la Consejera Donati, destaca la entrevista personal; sometida a consideración del Pleno por unanimidad el Consejo de la Magistratura selecciona al Dr. Manuel Horacio Pis Diez, como Juez de Cámara de Apelaciones, para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos. Continúa la sesión el Presidente Maglione, agradece el trabajo el esfuerzo, realizado por todos y los concursos que se realizaron en la presente sesión. Siendo las 21:10 horas, se da por finalizada la sesión.

  
Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

  
Dr. Enrique MAGLIONE